

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**56****ALCORCÓN**

## LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y en el artículo 15, apartado 5, de la ordenanza especial de licencias y control urbanístico del Ayuntamiento de Alcorcón, se hace público que ante esta Administración se han solicitado las licencias para el ejercicio de las actividades y en los emplazamientos que se detallan a continuación:

1.º Actividad: taller de automovilismo, almacén de vehículos y zona de simuladores E-Games. Titular: ONE TM Financial Investments, S. L. U. Emplazamiento: Moralarzal, 53, polígono industrial Ventorro del Cano. Número de expediente: 007-M/2024.

2.º Actividad: espacio comercial con unidad de suministro de combustible. Titular: Plenoil, S. L. Emplazamiento: TV. Móstoles número 6. Número de expediente: 001-M/2025.

3.º Actividad: fabricación de hormigón. Titular: Special Concrete 3, S. L. Emplazamiento: Laguna, 82, polígono industrial Urtinsa. Número de expediente: 004-M/2025.

4.º Actividad: taller de reparación de automóviles. Titular: Hernández Díaz, Leticia. Emplazamiento: Loeches, 24, nave B, polígono industrial Ventorro del Cano. Número de expediente 007-M/2025.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de 20 días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 23 de mayo de 2025.—El concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, Miguel Ángel González García.

(02/8.277/25)

